



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 1056

CHILLAN VIEJO, 22 FEB 2021

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en la Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades laborales. Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 70/14.01.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

La Licencia Médica presentada por los funcionarios que se detalla a continuación y que fue ingresada al Sistema de Información de Personal con fecha 16/02/2021.

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad	N° Licencia Médica	Salud
[REDACTED]	BALBONTIN RIFFO MARINA	12/02/2021	13/03/2021	30	DEPARTAMENTO DE SALUD	48785208-2	BANMEDICA
[REDACTED]	FERRADA MUÑOZ IVAN	15/02/2021	17/02/2021	03	DEPARTAMENTO DE SALUD	48778557-1	FONASA
[REDACTED]	MEDINA BRAVO CLAUDIA	16/02/2021	19/02/2021	04	CESFAM DR. FEDERICO PUGA	5232191-3	FONASA
[REDACTED]	MEJIAS LAGOS IVAN	15/02/2021	18/02/2021	04	CESFAM DR. FEDERICO PUGA	5214042-0	FONASA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FSC/HHH/HHH/ACV/lee

Distribución:

Secretaría Municipal
Reg. Siaper
Secretaría Depto. Salud



**ALICIA CONTRERAS VIELMA
JEFA DEPTO. SALUD (R.)**